



Consejo de Administración

315.ª reunión, Ginebra, 15 de junio de 2012

GB.315/INS/INF/1

Sección Institucional

INS

PARA INFORMACIÓN

Disolución de la Federación Internacional de Productores Agropecuarios

1. En su 112.ª reunión (junio de 1950), el Consejo de Administración concedió estatuto consultivo general a la Federación Internacional de Productores Agropecuarios (FIPA), una asociación con sede en París constituida en virtud del derecho francés.
2. El Sr. David King, antiguo Secretario General de la FIPA, informó recientemente a la Oficina de la disolución de la FIPA con arreglo a un fallo judicial dictado el 4 de noviembre de 2010 por el *Tribunal de Grande Instance de Paris*¹, por el cual se dispuso la liquidación judicial de la FIPA.
3. Por consiguiente, queda extinguida la relación de carácter consultivo entre la FIPA y la Organización Internacional del Trabajo.

Ginebra, 15 de junio de 2012

¹ Tribunal de Grande Instance de Paris, Procédures collectives, No. RG : 10/13970.